

PERGAMINO, Julio 8 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 5 de Julio del cte. año al considerar el Expediente: D-141-85 D.E. eleva Expte. V-34-85 VECINOS C/CHILAVERT-MENDOZA-CHAMPAGNAT y SCALABRINI Ref: Ampliación Red cloacal.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Amplifase el Artículo 1º de la Ordenanza registrada bajo el N° 618/85, con la inclusión de las siguientes arterias: "ARNOLD (INCLUYE MENDOZA) ENTRE ROQUE SAENZ PEÑA Y MENDOZA Y CHAMPAGNAT ENTRE ROQUE SAENZ PEÑA Y MENDOZA".-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 660/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ANÍBAL MAURICIO C. ERASQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE